

E/CEPAL/CDCC/63
23 de mayo de 1980

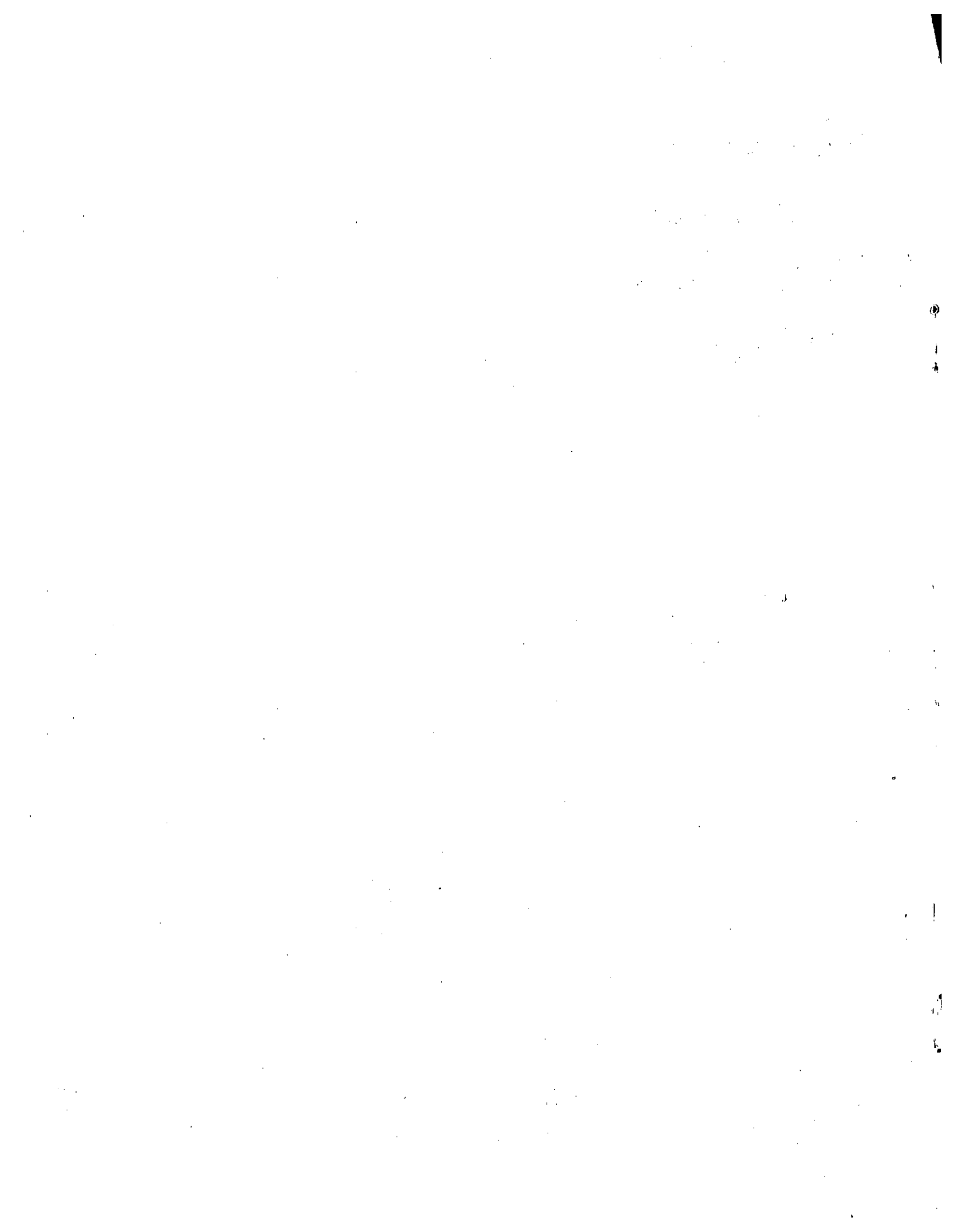
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.
Oficina para el Caribe
COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

INFORME FINAL DE LA REUNION SOBRE
LAS MUJERES Y LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO
(12 - 14 de mayo de 1980, Christ Church, Barbados)



UNITED NATIONS
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA Office for the Caribbean

11 JUL 1980



ORGANIZACION

1. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), patrocinaron la Reunión la cual tuvo lugar en St. Lawrence, Christ Church, Barbados, del 12 al 14 de mayo de 1980. La organización Women and Development Unit (WAND), adjunta al Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de las Indias Occidentales prestó su colaboración para el desarrollo de la reunión.

Participación^{1/}

2. Participantes de los siguientes países asistieron a las sesiones: Barbados, Jamaica y Suriname. Asistieron además representantes del Secretariado de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de WAND.

3. La Oficina para el Caribe de la CEPAL estuvo representada en la reunión por la Coordinadora del Programa para la Integración de las Mujeres en el Desarrollo.

Mesa Directiva

4. La reunión eligió por unanimidad la siguiente Mesa Directiva:

Presidenta: Doreen Mapp
Subsecretaria
Ministerio de Trabajo y Servicios
Comunitarios, Barbados

Relatores: Scarlet Gillings
Sección de Planificación Social y
Regional
Agencia Nacional de Planificación, Jamaica

Peggy Antrobus
Tutora-Coordinadora, WAND, Universidad
de las Indias Occidentales, Barbados

1/ La lista completa de participantes está en el Anexo I

Adopción del Temario

5. La Reunión adoptó el siguiente temario:
 1. Sesión de Apertura
 2. Elección de la Mesa Directiva
 3. Adopción del temario y del Programa de trabajo
 4. Experiencias Nacionales sobre la Planificación para la Integración de las Mujeres en el Desarrollo
 - a) Barbados
 - b) Jamaica
 - c) Suriname
 5. La Integración de las Mujeres en la Planificación del Desarrollo
 - a) Consideraciones Generales
 - b) La Situación de las Mujeres en el Caribe
 - c) Enfoques del Proceso de Planificación
 - d) Sistemas de Datos, Información y Monitoría
 6. Capacitación de las Mujeres en la Planificación del Desarrollo
 7. Discusión y Adopción del Informe.

Sesión de Apertura

6. En la sesión inaugural, la Sr. Vivian M. Mota, Coordinadora de la CEPAL en la Oficina para el Caribe del Programa para la Integración de las Mujeres en el Desarrollo, explicó los antecedentes y el marco de referencia institucional de la Reunión.

7. En su intervención, la Coordinadora expresó que en la Primera Reunión de Oficiales de Planificación en el Caribe, celebrada en Cuba en enero de 1979 (E/CEPAL/CDCC/49), se adoptó una resolución sobre la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo. En esa resolución, la Reunión recomendó a las agencias y organismos pertinentes de las Naciones Unidas en el Caribe (CDCC, CEPAL, ILPES) iniciar el estudio y análisis de la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo.

8. La Coordinadora informó además, que durante la Cuarta Sesión del CDCC, celebrada en Suriname en abril de 1979, se adoptó un programa mínimo de trabajo para los países del CDCC en la esfera de la planificación. Una de las actividades más importantes de ese programa mínimo de trabajo adoptado en Suriname es la realización de reuniones, seminarios y talleres sobre el tema de la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo.

9. La resolución adoptada en Cuba así como el programa de trabajo en el área de la planificación muestran la creciente preocupación entre los países del Caribe por la inclusión de la mujer tanto en los objetivos del desarrollo como en el propio proceso de planificación.

10. Luego de su elección como Presidenta de la Mesa, la Sa. Doreen Mapp dio la bienvenida a Barbados a las participantes, y presentó a consideración de éstas el programa de trabajo, el cual enfatizaría la formulación de recomendaciones a los responsables de la toma de decisiones políticas y a planificadores.

II

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

11. Previamente a la adopción de recomendaciones, la Reunión expresó que para que los planes nacionales de desarrollo promuevan y mejoren la contribución que las mujeres hacen al desarrollo de sus países, se debe prestar cuidadosa atención a los siguientes asuntos y consideraciones generales:

- a) La realidad de la vida de las mujeres debe servir de base al Plan Nacional, y no simplemente asunciones o ideales respecto de las mujeres.
- b) El Plan debe reconocer que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo basado en el sexo, sino que más bien las mujeres tienen diferentes capacidades y necesidades según sus ingresos, clase social, lugar de residencia (rural, urbana), educación, etc.
- c) Los planes, políticas y programas nacionales deben ser diseñados de manera que llenen las necesidades que tienen las mujeres en todos sus múltiples papeles y funciones - reproducción, mantenimiento de la unidad doméstica, producción económica y social, papel político y cívico.

12. Las siguientes recomendaciones fueron adoptadas:

Plan Nacional de Desarrollo y las Mujeres: Objetivos a Largo Plazo

- a) Los objetivos generales del Plan deben ser complementados por objetivos/metás específicamente relacionados con las mujeres. Estos objetivos/metás deben estar incorporados en cada sector del Plan, más que limitados a una sección especial "sobre las mujeres".
- b) Metás cualitativas y cuantitativas deben establecerse en el Plan, así como un programa para la revisión de su cumplimiento;

- c) Debe haber consistencia entre las metas relativas a las mujeres y las medidas que se establezcan en el Plan, i.e., si la meta es aumentar las oportunidades de empleo, entonces se debe prestar cuidadosa atención a la capacitación y a la educación.
- d) Los esfuerzos para integrar a las mujeres a las políticas y planificación nacional del desarrollo deben estar sistemáticamente vinculados y deben ser continuos. Se debe prestar particular atención al sector empleo (empleo sectorial agrícola y no agrícola; industrial: manufactura y turismo), educación y entrenamiento, así como al sector salud. Es también necesario asignar a cada sector del desarrollo nacional, adecuados recursos materiales, técnicos y humanos.
- e) En el Plan, así como en los programas y proyectos diseñados a fin de llevarlo a la práctica, deben haber disposiciones para el desarrollo y mejoramiento de tecnología infraestructural, servicios e incentivos básicos, particularmente para los sectores rurales de la población, así como para los sectores pobres urbanos. Las mujeres deben tener mayores derechos de propiedad de la tierra, mayor acceso al crédito y al financiamiento, a servicios de salud y centros de cuidados de niños, sanidad básica, agua potable y recursos energéticos, así como deben tener las habilidades necesarias para ayudar en la adquisición y mantenimiento de autosuficiencia comunitaria.
- f) Deben haber incentivos y programas concretos que aumenten la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y esferas del desarrollo nacional.

- g) Con relación al Plan, los programas y los proyectos, se debe asegurar que las mujeres participen activamente en: definir objetivos y metas; planificar y conducir programas y proyectos; y en planificar y conducir evaluaciones educativas de los programas y proyectos en los que ellas participan.
- h) Durante la ponderación y evaluación del Plan, programas y proyectos, se deben formular preguntas críticas que contribuyan a asegurar que el impacto de aquellos sobre las mujeres sea adecuadamente determinado y medido.
- i) Los planes y programas de desarrollo existentes actualmente deben ser revisados con la finalidad de ajustar los papeles, funciones e interrelaciones de las mujeres como agentes, y como beneficiarias del proceso de desarrollo.

Objetivos a Corto Plazo

- j) Estrategias transicionales especiales deben ser diseñadas y mecanismos y programas especiales deber ser establecidos con el propósito de corregir desbalances y discriminación, y para superar las desigualdades actuales en empleo, sistemas educativos, servicios de salud y similares.
- k) Se debe establecer mecanismos nacionales en aquellos países que carezcan de los mismos, para asegurar la integración de las mujeres en el desarrollo.
- l) El mecanismo nacional debe tener los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados que le posibiliten para inter alia:
 - i) valorar su papel en los planes nacionales de desarrollo;
 - ii) ser capaz de conceptualizar los problemas de las mujeres de forma integrada dentro de cada sector del desarrollo;
 - iii) desarrollar metodologías y políticas eficaces que produzcan programas acelerados especiales (affirmative action) que aseguren un enfoque integral del desarrollo vis-à-vis las mujeres;

- iv) recomendar nuevos enfoques y metodologías que aceleren la total participación de la mujer en cada sector del proceso de desarrollo, de acuerdo con las prioridades nacionales; identificar lagunas, defectos y deficiencias en servicios y programas; educar e influenciar dirigentes de programas y responsables de toma de decisiones políticas;
- v) trabajar colaborativamente para aumentar la participación de organizaciones de base (sindicatos, organizaciones, comunitarias, grupos religiosos y asociaciones de vecinos) tanto en el proceso de toma de decisiones así como en la implementación de proyectos. Es también importante que el mecanismo nacional ayude a grupos y organizaciones de mujeres a obtener asistencia técnica y financiera de fuentes donantes nacionales, bilaterales e internacionales.
- vi) proveer datos sobre la participación socioeconómica y política de las mujeres a organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, no sólo con el propósito de diagnosticar, monitorear y evaluar programas para la integración de las mujeres en el desarrollo, sino también con la finalidad de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo y de informar al público sobre los obstáculos a la igualdad de oportunidades.

Sistemas de Datos, Información y Monitoría

- m) Los planificadores y los expertos en la integración de la mujer en el desarrollo deben identificar técnicas nuevas para la acumulación de datos, así como nuevos conceptos y técnicas que puedan evaluar más adecuadamente la participación social y económica de las mujeres. Entre otras cosas, es necesario:
 - i) obtener datos desagregados por sexo;
 - ii) hacer ajustes y mejorar las actuales definiciones y clasificaciones de estadísticas socioeconómicas, para rectificar la subenumeración y subestimación de parámetros sociales y económicos relacionados con la población femenina en las estadísticas nacionales regulares;

- iii) obtener datos e informaciones con implicaciones para la formulación de políticas para la población femenina, como, inter alia:
 - trabajo, cuando es realizado por mujeres;
 - fuentes de ingreso para mujeres no incluidas en la definición oficial de la fuerza laboral;
 - distribución del ingreso y del consumo entre los miembros varones y hembras de la unidad familiar;
 - las habilidades y conocimientos potenciales de mujeres "analfabetas";
 - estado marital, número de hijos, ocupación, ingreso, etc., de mujeres jefas de hogar.
- n) Desarrollar los mecanismos necesarios para la incorporación de evaluaciones en los análisis y proyecciones regionales, sectoriales y de programas.
- o) Diseñar programas especiales de capacitación para planificadores con los siguientes objetivos:
 - i) desarrollar destrezas para la obtención, análisis y utilización de nuevas clases de datos;
 - ii) desarrollar estrategias para la utilización de los datos en la planificación de programas y proyectos;
 - iii) desarrollar sistemas de monitoría que puedan evaluar la efectividad de lo anterior.

Necesidades Legislativas para la Planificación

Reconociendo que la legislación es un instrumento para la planificación y reconociendo además que la situación legal de las mujeres tiene implicaciones sociales y económicas en sus vidas, se recomienda que:

- p) Sean repeídas todas las provisiones legislativas discriminatorias en las esferas sociales, económicas y políticas, así como en el código penal.
- q) Donde la ley común gobierne a grandes sectores de la población, se realice una evaluación del grado de protección u opresión y de la igualdad de la discriminación acordada a las mujeres bajo esta ley, de manera que tales prácticas sean incorporadas a, o rechazadas de la legislación estatutaria.

- r) Se dicten nuevas leyes y se establezcan nuevos arreglos institucionales que aseguren que las mujeres estén conscientes de sus derechos y de los medios para reforzarlos.
- s) Se ratifiquen y se observen todos los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas que tratan sobre los derechos de las mujeres, especialmente aquellos que afectan a las mujeres rurales pobres y las trabajadoras agrícolas.

Necesidades de Capacitación para la Incorporación de las Mujeres en la Planificación del Desarrollo

- t) Se deben establecer programas de capacitación para planificadores y expertos sobre la integración de la mujer en el desarrollo, y dirigidos a:
 - i) diseñar metodologías de planificación que incorporen las necesidades y recursos de las mujeres a la planificación del desarrollo;
 - ii) proveer las habilidades necesarias para identificar, formular, financiar y evaluar planes, programas y proyectos;
 - iii) desarrollar nuevos conceptos analíticos, técnicas y datos relacionados con el papel de las mujeres en el desarrollo;
 - iv) mejorar los canales de comunicación entre planificadores y expertos sobre la integración de las mujeres;
 - v) producir guías y materiales técnicos sobre la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo.

Cooperación y Colaboración

Reconociendo que algunos países en el Caribe han adquirido suficiente experiencia respecto a la inclusión de las mujeres en la planificación del desarrollo y en el establecimiento de mecanismos nacionales; y reconociendo además la asistencia técnica que puede ser provista por instituciones regionales de planificación (e.g. ILPES), se recomienda que:

- u) La provisión de asistencia intraregional a la agencia nacional de planificación de aquellos países que lo requieran, de manera de acelerar la incorporación de la mujer en la planificación del desarrollo, alentando así la cooperación técnica y económica entre países en vías de desarrollo, y consecuentemente, cooperando con el mejoramiento del bienestar social y económico de toda la población.
- v) El ILPES continúe y aumente su compromiso con la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo, mediante:
 - i) la incorporación de los papeles y funciones que juegan las mujeres en el proceso de desarrollo, dentro de sus cursos regulares sobre planificación económica y social;
 - ii) el diseño y la implementación de cursos específicos sobre la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo;
 - iii) la provisión de asistencia técnica y financiera a las reuniones;
 - iv) la colaboración en el desarrollo de nuevos conceptos analíticos y nuevas técnicas para una adecuada clarificación y evaluación de los papeles y funciones de las mujeres;
 - v) la disseminación de información sobre las mujeres en la planificación del desarrollo.

III

EXPERIENCIAS NACIONALES SOBRE LA PLANIFICACION
PARA LA INTEGRACION DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO

A. Barbados

13. La representante del Departamento de Asuntos de la Mujer de Barbados expresó que en su país se habían establecido mecanismos nacionales mediante una resolución del Parlamento en 1976, mediante la cual se crearon el Departamento de Asuntos de la Mujer y una Comisión sobre el Status de las Mujeres. La Comisión fue un organismo ad hoc establecido con el propósito de examinar la situación de las mujeres en Barbados y formular recomendaciones para mejorar su status.

14. La Comisión dejó de existir una vez completada su labor. El Departamento de Asuntos de la Mujer, situado antes en el Ministerio del Procurador General, ha sido colocado en el Ministerio de Trabajo y Servicios Comunitarios.

15. La representante expresó que las recomendaciones de la Comisión, las que están contenidas en un amplio informe final, han sido discutidas con varios grupos, gubernamentales y no gubernamentales, y han constituido las bases de un programa de cambios, incluyendo cambios en la legislación. La representante añadió que los cambios se han sucedido de manera satisfactoria.

16. El Departamento de Asuntos de la Mujer funciona a través de contactos informales con varios Ministerios y Departamentos. Los ministerios con las cuales el Departamento ha mantenido estrecho contacto, además de aquel en el cual está situado, son el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura. La representante añadió que el Departamento de Asuntos de la Mujer está reportando resultados alentadores del uso de contactos informales con otros ministerios y agencias gubernamentales, así como con organizaciones no gubernamentales, especialmente organizaciones voluntarias. En ocasiones, el Departamento todavía cree necesario ser el iniciador de proyectos que faciliten la acción. La representante añadió, finalmente, que no existen vínculos continuos con la División de Planificación del Ministerio de Finanzas y Planificación.

17. La representante del Ministerio de Finanzas y Planificación de Barbados explicó al sistema de planificación de su país. Ella expresó que el proceso de planificación es efectuado a través de un sub-comité del Gabinete, el Comité de Planificación y Prioridades (CPP).
18. Las políticas y directivas emanadas del CPP son ejecutadas por la División de Planificación del Ministerio de Finanzas y Planificación, y específicamente a través de su Unidad de Inversiones Públicas. Respecto a la planificación, el Ministerio realiza una función de coordinación y evaluación.
19. La representante observó que los planes sectoriales son producidos por las diferentes sectores, siendo el papel principal del CPP el asegurar, en nombre del Gabinete, el desarrollo nacional de las políticas, planes y programas del gobierno, y coordinar su implementación.
20. En el Plan Nacional de Desarrollo para el período 1979 - 1983 no hay secciones específicas sobre las mujeres ni tampoco constituyen éstas un grupo-objetivo del Plan. La representante del Ministerio explicó que cuando son necesarias, las referencias a mujeres se hacen dentro de los planes sectoriales.
21. Se han considerado tres prioridades nacionales para Barbados: Turismo, Manufactura y Agricultura.

B. Jamaica

22. La representante de la Agencia Nacional de Planificación de Jamaica introdujo la experiencia de ese país en relación a planificar para la integración de las mujeres en el desarrollo. Ella expresó que Jamaica, reconociendo las necesidades, singular experiencia y potencial de las mujeres, así como la necesidad de integrarlas plenamente al proceso de desarrollo, designó en 1974 una Consultora especial sobre asuntos de la mujeres en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y estableció, en el mismo Ministerio, un Despacho de la Mujer.
23. En 1975 el Despacho fue elevado a Bureau (con personal adicional) y transferido a la Oficina del Primer Ministro. Actualmente el Bureau está situado en el Ministerio de Seguridad Social.

24. La representante de Jamaica indicó que en 1978, la Agencia Nacional de Planificación con la colaboración del Bureau, preparó un Plan Quinquenal (1979 - 1983) para las Mujeres y la Familia. El Plan está diseñado de manera tal que no puede ser implementado eficazmente sin la integración con otros planes sectoriales. Algunos de los planes sectoriales más relevantes son el de agricultura, educación, juventud y deportes e industria y comercio. La representante observó también que el Plan refuerza la necesidad de que las agencias trabajen colaborativamente.

25. En sus comentarios sobre el Plan Quinquenal, la representante expresó que el mismo identifica el status y las condiciones actuales de las mujeres, así como las oportunidades disponibles a éstas, ponderándolas con las que se requieren para mejorar las presentes condiciones de las mujeres. Añadió que se ha realizado una clasificación detallada de la población, por ejemplo, según grupos de edad, participación en la fuerza de trabajo, trabajo especializado y no especializado, mujeres jefas de hogar, mujeres en uniones legales y en uniones de hecho, etc. De los datos contenidos en el Plan se deduce que el papel y el status de las mujeres se caracterizan por falta de habilidades oficialmente reconocidas, subutilización de sus habilidades actuales, un ingreso bajo y un status también bajo.

26. La representante describió algunos de los principales objetivos trazados en el Plan:

- (1) Identificación de las oportunidades disponibles en materia de empleo y capacitación, y la planificación de nuevas oportunidades que aseguren un salario igual a las mujeres y cierta movilidad a familias deprimidas social y económicamente.
- (2) Diagnosticar, dentro del contexto amplio de la comunidad en la cual funcionan las familias, el alcance de los servicios disponibles a fin de:
 - i) reducir en las mujeres rurales la carga de una vida que carece de la tecnología adecuada, así como la que suponen las responsabilidades por el cuidado de los niños;

- ii) proveer un standard mínimo de salud y bienestar para las mujeres de las zonas urbana y rural; y
- iii) proveer bases para la cohesión de la comunidad, servicios de apoyo, y la participación de todos los grupos de edad en los recursos.

(3) Efectuar cambios de actitudes respecto a las mujeres a través de sesiones de asesoramiento comunitario, a fin de posibilitar más la integración de las mujeres en el desarrollo nacional.

27. Existen estrategias globales y programas acelerados especiales (affirmative action) adoptadas para acelerar el mejoramiento de la posición de las mujeres. La representante de Jamaica añadió que esas estrategias y programas se traducen en decisiones políticas. Por ejemplo, existe una política de empleo propensa a la contratación de mujeres, dondequiera que exista una predisposición a lo contrario. Donde se esté empleando mano de obra no calificada, se recomienda emplear una proporción femenina a masculina de 60:40, a fin de compensar parcialmente la tasa de desempleo femenina/masculina que es de 2:1.

28. En la Agencia Nacional de Planificación y dentro de la Sección de Planificación Social y Regional hay una funcionaria responsable de los asuntos de la mujer. Esta funcionaria trabaja en estrecha colaboración con el Bureau de las Mujeres.

29. La representante de Jamaica añadió, refiriéndose a la monitoría de los programas, que la Agencia de Planificación realiza visitas regulares al campo para evaluar las necesidades de la gente y observar el cumplimiento de los programas. El Plan Nacional de Jamaica enfatiza el total desarrollo de todos sus recursos humanos y naturales y la maximización de la participación de todos en el proceso de desarrollo nacional.

30. Por su parte, la representante del Bureau de las Mujeres de Jamaica indicó que desde su inicio, las estrategia del Bureau había comprendido lo siguiente:

- (1) establecer vínculos con los apropiados Ministerios departamentos, y agencias gubernamentales, particularmente con la Agencia Nacional de Planificación;

- (2) resumir, analizar y diseminar información sobre la situación de las mujeres en Jamaica;
- (3) proveer a las mujeres en todo el país, de las oportunidades que les permitan definir sus necesidades y prioridades;
- (4) establecer relaciones de colaboración con organizaciones de mujeres; y
- (5) desarrollar proyectos piloto como una forma de probar metodologías y enfoques que permitan valorar las necesidades y los intereses de las mujeres.

31. El Bureau realiza sus funciones de la siguientes manera:

- (1) asesorando y participando en la formulación de la política nacional para el progreso de las mujeres;
- (2) convirtiendo políticas en planes, programas medidas y presupuestos, actuando también como catalizador; y sirviendo de enlace con agencias gubernamentales y no gubernamentales para la identificación de programas y servicios disponibles para las mujeres;
- (3) controlando los progresos a través de revisiones y evaluaciones nacionales regulares.

32. La representante del Bureau observó que recientemente su organismo inició una serie de reuniones nacionales dirigidas a evaluar las necesidades de las mujeres y a establecer Comités Regionales de Acción, cuyo propósito será coordinar esfuerzos y estimular programas.

33. Las representantes de Jamaica expresaron que luego de cinco años, la experiencia de ese país parece indicar que:

- (1) los programas para promover cambios de actitudes deben tener alta prioridad;
- (2) los programas y las estrategias no pueden ser llevados a cabo con efectividad si no se cuenta con recursos humanos y financieros adecuados;
- (3) existe la necesidad de desarrollar sistemas de datos más adecuados, así como los instrumentos necesarios para mantener los programas.

C. Suriname

34. La representante de Suriname explicó que la Ordenanza sobre Planificación de Suriname, establecida en 1973 antes de que su país obtuviera la independencia, prescribe las instituciones a cargo de la planificación y el desarrollo. La representante expresó que la Ordenanza contiene los procedimientos legales del proceso de planificación y ejecución, aunque la conducción real de la planificación es regulada por los acuerdos que se hacen con las agencias donantes.

35. La representante observó que Suriname no ha establecido arreglos institucionales para la inclusión de las mujeres en los planes nacionales de desarrollo, aunque existen ciertas unidades gubernamentales preocupadas con el asunto y ciertas referencias a las mujeres en los planes sectoriales.

36. La Reunión observó que la incorporación de las mujeres en el proceso de planificación y en el plan nacional es posible, como lo demuestra la experiencia de algunos países de la región; y que esta experiencia puede servir de base para una futura colaboración y cooperación intraregional.

IV

LA INTEGRACION DE LAS MUJERES EN
LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

A. Consideraciones Generales

37. Las discusiones condujeron a examinar los papeles y funciones que las mujeres juegan en el proceso de desarrollo. Se observó que en el Caribe las mujeres han contribuido siempre al desarrollo social y económico inter alia, como productoras de alimentos en la agricultura y distribuidoras de éstas en el mercado; como trabajadoras asalariadas y no asalariadas en la industria, el comercio y el hogar; como reproductoras, biológica y socialmente, de la fuerza de trabajo. Sin embargo, esta contribución de las mujeres se ha realizado largamente sin un acceso adecuado a las nuevas tecnologías, informaciones y servicios que pueden realzar la misma y ayudarla a ser más productiva.

38. Esta contribución de las mujeres al desarrollo nacional y regional es muy frecuentemente pasada por alto o es relegada como de secundaria importancia. Una participante observó que la actual división social del trabajo, con su asignación específica de labores según sexo, y el diferente valor que da a la actividad llevada a cabo por cada sexo, coloca a las mujeres como un asunto de asistencia social más que como un recurso humano del desarrollo.

39. Se reconoció que esta visión de considerar a las mujeres primordialmente como destinatarias de asistencia social^{1/}, emana de y se corresponde con una teoría y un proyecto más generales de desarrollo. Según esta teoría-proyecto, el desarrollo es crecimiento económico o sea, el crecimiento del producto nacional bruto, a través de la manipulación de los llamados "sectores más productivos" de la economía.

40. La Reunión observó que el desarrollo incluye el crecimiento económico pero que el objetivo final de aquél es el mejoramiento continuo del bienestar de todas las personas, otorgando beneficios a todos los seres humanos. La Reunión indicó que para alcanzar este objetivo es condición esencial la

^{1/} La mayoría de los mecanismos nacionales o programas para las mujeres se encuentran situados en organismos gubernamentales encargados de programas y acciones de tipo "curativo", de asistencia social.

total y activa participación de todos los recursos humanos. Las mujeres, se añadió, constituyen más de la mitad de los recursos humanos de nuestra región.

41. Se afirmó, como consecuencia de lo anterior, que mientras los planes y programas se ocupen solamente del papel reproductor de las mujeres y de sus funciones domésticas, y éstos sean considerados como problemas de asistencia social, las mujeres no serán integrados a la planificación del desarrollo.

42. La Reunión expresó la opinión que ya que las mujeres forman parte del proceso de desarrollo y su contribución al mismo no es menos importante que la de los hombres, debe concluirse entonces que las explicaciones de la exclusión de las mujeres del desarrollo se encuentran en las esferas políticas y técnicas. La integración de las mujeres debe efectuarse a nivel de la planificación del desarrollo, es decir, del proceso político, humano y técnico mediante el cual una entidad política busca el crecimiento y distribución de los recursos.

43. La Reunión concluyó que la integración de las mujeres a todos los niveles del sistema de planificación y en todas las etapas del proceso de planificación, incluyendo la ejecución de actividades para el desarrollo nacional, es tanto condición necesaria para el desarrollo, como es objetivo del mismo. Sin embargo, una serie de actitudes, prácticas y tradiciones han servido para inhibir la total participación de las mujeres en este proceso, y por ello existe la necesidad de hacer conscientes a hombres y mujeres de los obstáculos y las fuerzas que operan en contra de este objetivo. Por consiguiente, es necesario crear una estrategia que defienda a las mujeres e intervenga en favor de éstas, así como es necesario también la monitoría de estos procesos.

B. La Situación de las Mujeres en el Caribe

44. La Reunión consideró brevemente la situación de las mujeres en la región. Estas constituyen aproximadamente el 50% de la población, con pocas variaciones en los diferentes países. Un hecho relevante lo constituye el que en toda la región caribeña, al menos un tercio de los hogares tienen jefatura femenina. En algunos países, como en

las islas de Barlovento y Sotavento, la proporción de hogares con jefatura femenina alcanza a un 39%.^{2/}

45. Se apuntó, en relación a las mujeres jefas de hogar, que estas son las únicas o principales responsables del sostenimiento económico de sus familias. Estas familias constituyen un considerable sector de la población de la región. La situación es más dramática, según observó una participante, si se consideran algunas de las características de las mujeres jefas de hogar: la mayoría de ellas ha elegido apenas al nivel de escuela primaria, por lo que tienden a concentrarse en ocupaciones dentro de sectores como comercio o servicios y trabajo agrícola, en los cuales por lo general se encuentran los salarios más bajos.

46. En la región del Caribe y en la población en edad de trabajar, las mujeres exceden en número a los hombres. En ciertos países, entre un 40 a un 50 por ciento de la fuerza laboral es femenina; sin embargo, el empleo no es compartido equitativamente. En Barbados y en Jamaica, el empleo femenino en 1975 era de un 29.3 y 37.9 por ciento, respectivamente. Los datos de Barbados (febrero de 1980) indican que el desempleo es mayor entre las mujeres que entre los hombres: 16.2% las mujeres y 7.3% los hombres. En cuanto a Jamaica (1978) la proporción de mujeres desempleadas en los grupos de edad entre 15 a 60 años era de 34.6, mientras que la de los hombres con las mismas características alcanzaba un 14.6.

47. Una participante observó que un significativamente alto porcentaje de mujeres proveen o suplementan el ingreso familiar, trabajando en ocupaciones que no son reflejadas en estadísticas regulares de la fuerza laboral, como por ejemplo en la producción y mercado doméstico de alimentos, y en general, en ocupaciones comprendidas dentro del "sector informal". Para estos casos, las cifras sobre empleo - desempleo no reflejan adecuadamente las condiciones de trabajo de las mujeres.

48. La Reunión observó que tradicionalmente las mujeres en el Caribe han tenido un alto nivel de educación. Por ejemplo, en 1975 las tasas de escolaridad femenina para los grupos de edades 6-23 años eran más altas en la mayoría de los países, que la de los hombres. Para ambos

^{2/} USAID, Women-Headed Households: The Ignored Factor in Development Planning, by Mayra Buvinic, Nadia Youssef and Barbara von Elm, International Centre for Research on Women, Washington, March 1980, passim

sexos y para mujeres, los países mostraron las siguientes tasas de escolaridad: Barbados, 55.7 y 56.8; Cuba, 68.5 y 66.6; Guyana, 55.7 y 55.0; Haití, 22.3 y 18.5; Jamaica, 66.1 y 68.3; República Dominicana, 54.2 y 54.4; y Trinidad y Tabago, 47.3 y 46.6.^{3/}

49. El problema parece residir en el tipo de educación que tienen las mujeres (principalmente en "Letras" y "Educación"), y no en el nivel de escolaridad. Una participante observó que la distribución de destrezas técnicas entre las mujeres son tanto reducidas como limitadas, aunque esta situación está cambiando a través de los centros de entrenamiento vocacional existentes en la región. Tanto Barbados como Jamaica tienen este tipo de centros para varones y hembras. Jamaica reporta que en 1974, únicamente un 10% de los estudiantes matriculados en su Centro de Entrenamiento Vocacional eran mujeres. Para 1977 los porcentajes de muchachas y mujeres matriculadas en cursos de entrenamiento para la industria y la agricultura fueron de 54.6 y 22.0 por ciento, respectivamente.

50. La Reunión consideró que aunque la situación de las mujeres en el Caribe es mejor que la de mujeres de otras regiones, existen suficientes indicadores para mostrar que en realidad las mujeres del Caribe no participan en las mismas condiciones de igualdad con los hombres en el proces de desarrollo. Más aún, los datos disponibles son deficientes en cantidad y calidad, lo que hace difícil evaluar adecuadamente la situación de las mujeres.

^{3/} Anexo II, pág. 190, E/CEPAL/CRM.2/L.3

C. Enfoques del Proceso de Planificación

51. Una participante observó que en el Caribe no se puede dar a la planificación un papel mayor que el que actualmente tiene. En la mayoría de los países de la región--con excepción de Cuba, Guyana y Jamaica--la planificación por lo regular se limita a una selección de los gastos públicos, con muy poco de predicción, control o dirección de las metas nacionales. Se añadió que esto ocurre así, no sólo porque la planificación es un instrumento del desarrollo relativamente nuevo, sino y lo que es más importante, debido a los estrechos lazos entre la planificación y la ayuda externa en la región.

52. La participante indicó que en la mayoría de los países del Caribe, la planificación formó parte de los arreglos institucionales que se establecieron para administrar los fondos provenientes de los poderes coloniales. Esta función, aunque no la única que tuvo la planificación, sí fue la más importante. Al obtener la independencia, los nuevos gobiernos pudieron ejercer control sobre el sector público, y buscaron institucionalizar sus rudimentarios sistemas de planificación.

53. Los limitados recursos de la mayoría de los países y especialmente la dependencia del financiamiento internacional, obstaculizan el crecimiento de la planificación como un instrumento eficaz del desarrollo. La participante caracterizó a muchos de los sistemas de planificación de la región como orientados por normas desarrolladas fuera del Caribe, las cuales guardan poco respeto por las características nacionales y los sistemas locales de valores. Más aún, las debilidades institucionales internas de los sistemas de planificación, y las fuerzas económicas del mercado externo, propician la toma de decisiones políticas ad hoc, formuladas y adoptadas prácticamente sin la participación del pueblo.

54. Es posible, sin embargo, desarrollar en el Caribe nuevos modelos en la planificación del desarrollo y enfocar de diferentes formas al sistema de planificación. La Reunión observó que una estrategia para la planificación del desarrollo se entendería mejor si se adoptara un modelo de planificación que asegurara que:

- a) los deseos, expectativas, intereses y objetivos del pueblo constituyen las bases de los planes;

- b) exista una comunicación constante entre planificadores y el pueblo;
- c) haya una mayor participación activa del pueblo en las estrategias y proceso de desarrollo.

55. La Reunión también observó la necesidad de relacionar íntimamente las metas a largo plazo con las metas a corto plazo, dentro de cada sector del plan nacional, y la necesidad de relacionar, adecuada y consistentemente, los objetivos y las medidas establecidas para su consecución.

56. Este señalamiento es particularmente importante para las mujeres en la planificación del desarrollo. La Reunión indicó que en algunos planes existen referencias respecto a la necesidad de incrementar las oportunidades de las mujeres entrar en la fuerza laboral, especialmente en las zonas urbanas. Sin embargo, en algunos casos no parece haber consistencia entre este objetivo de aumentar las oportunidades de empleo y las medidas que se establecen en los planes para obtenerlo, específicamente en áreas como educación y entrenamiento. En otros casos, aunque se muestra cierta consistencia entre objetivos y medidas, se observa la ausencia de medidas especiales requeridas, como por ejemplo, la instalación de centros de cuidado de niños para las mujeres trabajadoras, y de otros servicios de apoyo.

57. La Reunión indicó que dado que la planificación es el instrumento técnico de un proyecto que es primero y sobretodo político, ningún enfoque del proceso de planificación, sea éste "participativo" o "comunicativo" tendrá éxito si los gobiernos no toman consciencia de las contribuciones que las mujeres hacen al desarrollo.

58. Las prioridades y las estrategias para la integración de las mujeres en el desarrollo deben estar relacionadas con las prioridades nacionales. Esto comprende un proceso complejo y dialéctico, en el cual las necesidades y los recursos de las mujeres son considerados directamente en la planificación del desarrollo (al mismo tiempo que los recursos y necesidades de la población masculina), pero sin perder de vista la especificidad de las condiciones de las mujeres.

D. Sistemas de Datos, Información y Monitoría

59. La Reunión discutió la necesidad de contar con sistemas adecuados de datos, información y monitoría. Se observó que en ciertos países, comisiones nacionales habían producido estudios e informes sobre el status de las mujeres; sin embargo, no han habido esfuerzos sistemáticos para preparar informes nacionales sobre la situación de las mujeres, que sirvan de guía a políticas y a programas.

60. Se estimó que por lo general, los datos e informaciones sobre las mujeres son principalmente subproductos de otros datos y estudios que han sido obtenidos en relación con problemas sociales y económicos generales. La mayoría de los datos que tienen que ver con la situación de las mujeres, y que han intentado reunir estadísticas sobre su actividad económica, nivel y tipo de educación, estado marital, participación política, etc., además de compartir con la población masculina las deficiencias generales que tienen las estadísticas en países en vías de desarrollo, sufren también por la falta de una perspectiva adecuada que permita entender mejor las condiciones específicas de las mujeres.

61. Una participante indicó que el impacto real de cambios sociales y económicos sobre mujeres de bajos ingresos o de nivel de subsistencia, no pueden ser evaluados adecuadamente, ya que estas mujeres se encuentran en el llamado sector "informal" de la economía, el cual no es fácilmente apreciado por métodos estadísticos convencionales. En consecuencia, importante información que puede servir de base para la formulación de políticas no es recogida.

62. Más aún, prejuicios culturales tienden a dar una importancia secundaria a las actividades que realizan las mujeres y a pasar por alto posiciones que tienen las mujeres y que por lo regular son asociadas únicamente con los hombres. La Reunión observó que existe la necesidad de crear nuevos conceptos y definiciones del trabajo de las mujeres, especialmente del trabajo doméstico; de adquirir mayor conciencia de hasta qué punto la práctica de dirigir cuestionarios exclusivamente a jefes de hogar de sexo masculino produce datos sesgados o distorcionados; y finalmente, la Reunión observó la necesidad de reconocer que los datos y las informaciones sobre las mujeres constituyen un prerequisite para la formulación de políticas y programas dirigidos a ellas.

63. La Reunión concluyó que cada país debe establecer un sistema para el estudio sistemático de la situación de las mujeres, usando las fuentes de información disponibles, estudios en curso y los que se puedan realizar en el futuro. Este sistema de monitoría, aunque rudimentario, podría conducir más adelante al desarrollo de un sistema más extenso y sofisticado.

CAPACITACION DE LAS MUJERES EN LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

64. Aunque la integración de las mujeres en la planificación del desarrollo entraña importantes decisiones y procesos políticos, presenta también un aspecto técnico. Los planificadores en agencias nacionales y los expertos sobre la integración de las mujeres deben adquirir conocimientos y habilidades en la esfera de cada uno, de manera de acelerar el desarrollo nacional realzando las contribuciones que las mujeres pueden hacer al mismo.

65. Una participante indicó que los planificadores de la región necesitan entender adecuadamente, los papeles y las funciones que las mujeres realizan en el proceso de desarrollo, para que puedan trabajar de manera efectiva en la instrumentalización de políticas dirigidas a las mujeres y con la plena participación de éstas.

66. Otra participante expresó la necesidad de encontrar nuevos métodos a través de los cuales se pueda aumentar la capacidad de los planificadores de ejecutar metodologías de planificación que incorporen una gama más amplia de factores sociales y económicos, y que contengan, además, provisiones para la participación del pueblo.

67. La Reunión, al ser informada de los esfuerzos realizados por la CEPAL y el ILPES para la preparación de cursos sobre la incorporación de las mujeres en el desarrollo, expresó su fuerte apoyo a los mismos y urgió su realización. La Reunión también urgió a la CEPAL y al ILPES a: a) proveer esos cursos a planificadores y a expertos sobre la integración de las mujeres en la región del Caribe; y b) que hagan uso de las instituciones regionales y recursos humanos del Caribe.

68. La Reunión observó también que los expertos sobre la integración de las mujeres deben adquirir un conocimiento más total de los aspectos técnicos y políticos del proceso de desarrollo, así como de sus fuerzas y debilidades, de manera que los expertos puedan influenciar el proceso de toma de decisiones en la planificación del desarrollo. Se observó la especial necesidad que tienen los expertos de conocer el marco de referencia institucional y funcional de la planificación, en sus respectivos países. La Reunión recomendó que los planes nacionales de desarrollo estén disponibles a los expertos sobre la integración de las mujeres.

Discusión y Adopción del Informe

69. La Reunión discutió y adoptó el presente Informe.

LISTA DE PARTICIPANTES

BARBADOS

Ms. Doreen Mapp
Subsecretaria
Ministerio de Trabajo y Servicios Comunitarios
Hastings

Ms. Marva Alleyne
Directora, Departamento de Asuntos de las
Mujeres, Ministerio de Trabajo y Servicios
Comunitarios
Hastings

Ms. Esther Bentham
Economista Principal
Ministerio de Finanzas y Planificación
St. Michael

JAMAICA

Ms. Scarlet Gillings
Sección de Planificación Social y Regional
Agencia Nacional de Planificación
Kingston

Ms. Florette Blackwood
Bureau de las Mujeres
Kingston

SURINAME

Ms. Betty Sedoc-Dahlberg
Rectora
Universidad de Suriname
Paramaribo

SECRETARIADO DE LA
COMUNIDAD DEL CARIBE

Ms. Magda Pollard
Oficial de Asuntos de la Mujer

WOMEN AND DEVELOPMENT UNIT,
DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL,
UNIVERSIDAD DE LAS INDIAS OCCIDENTALES

Ms. Peggy Antrobus
Tutora-Coordinadora
Pine Hill
Barbados

CEPAL, OFICINA PARA EL CARIBE

Ms. Vivian M. Mota
Coordinadora
Programa para la Integración de las
Mujeres en el Desarrollo

